Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220819-192642-8be9e6-77756295
2022-08-19T19:32:01-05:00 - Pagina 1 de 3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

Código: FOR-GEC-035	
Versión: 0	
Fecha: Memo I2021034620 - 12/11/2021	
Página: 1 de 1	

1. IDENTIFICACIÓN							2. EVALUACION				3. ASIGNACION		4. PLAN DE TRATAMIENTO						5. EFECTO					6. MONITOREO Y REVISIÓN		
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	Probabilidad	Impacto	Total	Categoria	SDIS	Contratista o Asociado	Tratamiento 1	Tratamiento 2	Tratamiento / Controles a ser implementados	Persona responsable del tratamiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Probabilidad	Impacto	Total	Categoria	Afecta la ejecución del contrato?	Cómo se realiza el monitoreo?	Persona responsable del monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Inadecuado manejo de la información confidencial a la cual tiene acceso el contratista por el desarrollo de su objeto contractual y obligaciones especificas.	Fuga de la información y uso inapropiado de la misma con fines que no esten acorde con la misión de la Entidad, lo cual llevaria a la entidad a iniciar acciones legales contra el contratista por el uso indebido de la inforamción.	Posible	Mayor	3	Riesgo Bajo		x		Reducir la Probabilidad	Dentro del contrato, establecer la cláusula de confidencialidad de la información, divulgación de politicas sobre administración de información documental y magnetica.	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	SI	Seguimiento que debera ser realizado el supervisor	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Inconsistencia en la información de la documentación presentada por el contratista.	Investigaciones por presunción de faseldad en documento, lo que llevaria a un posible incumplimiento contractual.	Posible	Mayor	3	Riesgo Bajo		x		Reducir las Consecuencias	Se iniciará por parte del Supervisor las acciones de acuerdo al Procedimiento Imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento PCD-GJ-008 (trazabilidad de la Ejecución del Contrato)	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Hasta la publicacion del acto adminsitrativo de suspención.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Verificación de la veracidad de los documentos.	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales	Situaciones que surgen con ocasión de los cambios de la normatividad nacional, distrital, políticas gubernamentales y sociales que impactan la ejecución contractual.	Modificación del contrato.	Raro	Moderado	3	Riesgo Bajo	x		Reducir las Consecuencias		Las partes deben estar constantemente informadas sobre los cambios y/o ajustes normativos, que estén relacionados con el objeto del contratol, ademas determinaran la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicios para las partes.	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Actualización permanente de los cambios normativos.	Supervisor del contrato	Etapa de ejecución contractual.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones generales y especificas del contrato.	Presunto incumplimiento de obligaciones contractuales	Posible	Moderado	3	Riesgo Bajo		x	Reducir las Consecuencias	Reducir la Probabilidad	Establecer en los documentos del proceso las sanciones por los incumplimientos de las obligaciones: Se iniciará por parte del Supervisor las acciones de acuerdo al procedimiento sancionatorio correspondiente (trazabilidad de la Ejecución del Contrato)	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	SI	Revisión de Informes de ejecución y supervisión de contratista.	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato
6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Enfermedad general, laboral, accidentes de labores que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista.	Afectación de la prestacion del servicio	Raro	Moderado	3	Riesgo Bajo	x	x	Redicir la Probabilidad		Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	Supervisor del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de termina ción	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Seguimiento a la ejecución del contrato y realizando mantenimiento continuo a las instalaciones donde se prestara el rervisio	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato

HOLMAN ANTONIO CORONADO PEÑA
SUBDIRECTOR PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220819-192642-8be9e6-77756295
2022-08-19T19:32:01-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RV MATRIZ 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220819-192642-8be9e6-77756295 Creación: 2022-08-19 19:26:42

Estado: Finalizado Finalización: 2022-08-19 19:31:59

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector para la Gestion Integral Local

Holman Coronado Peña
1123407727
hcoronado@sdis.gov.co
Subdirector para la Gestión Integral Local
Secretaría de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220819-192642-8be9e6-77756295
2022-08-19T19:32:01-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

RV MATRIZ 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220819-192642-8be9e6-77756295 Creación: 2022-08-19 19:26:42

Estado: Finalizado Finalización: 2022-08-19 19:31:59

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Holman Coronado Peña hcoronado@sdis.gov.co Subdirector para la Gestión Integral Local Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-08-19 19:26:43 Lec.: 2022-08-19 19:30:21 Res.: 2022-08-19 19:31:59 IP Res.: 190.25.40.76

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-104112-d55ba6-97419895
2022-10-07T10:43:17-05:00 - Pagina 1 de 14

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y Procedimiento Contratación de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión (PCD-GEC-001), se realizan los presentes estudios previos así:

Dependencia que elabora el estudio	**SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL**
Nombre del equipo técnico que participa en la elaboración	**DIANA PATRICIA CORTES TUNJACIPA**
Revisó	**JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERRERA**
Aprobó	**HOLMAN ANTONIO CORONADO PEÑA**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER

La constitución política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, al igual que establece que "… Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Conforme lo dispuesto en el actual Plan de Desarrollo de Bogotá D.C; "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI", adoptado mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020 representa las transformaciones en oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación, generación de ingresos y disminución de la pobreza multidimensional, monetaria, informalidad, pobreza oculta, de la población vulnerable, en riesgo de empobrecimiento y de feminización de la pobreza, dirigidas a brindar mayor inclusión social y productiva a las familias y poblaciones que tradicionalmente han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad. Este Plan de Desarrollo es la apuesta para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, mediante un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional para la Bogotá del siglo XXI.

Dentro del Propósito número 1 "Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política", se busca generar condiciones de posibilidad para que las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo y han asumido los mayores costos, puedan ejercer plenamente sus derechos, realizar sus deberes y disfrutar de los beneficios de vivir en la ciudad; así mismo, para quienes han gozado de mayores oportunidades de desarrollo educativo, social y económico, se propone aumentar las oportunidades de solidaridad, generación y redistribución de los beneficios de vivir en la ciudad, en función de disminuir las inequidades y aumentar las oportunidades para todos con especial énfasis en la población infantil, a la que se ofrecerán servicios que permitan garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, el logro de Ciudad "Implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local" y el Programa "Sistema Distrital de Cuidado", contemplan acciones de tipo integral orientadas principalmente a generar condiciones de posibilidad, en los ámbitos de las relaciones con la educación y el desarrollo humano, el empleo, la inclusión laboral y el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-104112-d65ba6-97419895
2022-10-07T10:43:17-05:00 - Pagina 2 de 14

mercado, los subsidios y contribuciones, la reducción de la pobreza y de la feminización de la misma, la salud, el hábitat y la vivienda, el capital social y cultural y la participación cívica y desarrollo y movilidad social, para personas de los diferentes sectores sociales y poblaciones vulneradas, que induzcan el fortalecimiento de la capacidad humana para la toma de decisiones en las diferentes transiciones de la vida y actuar con la intención de producir un cambio en los patrones negativos de la segregación socio económica.

Así las cosas, y teniendo en cuenta la misión de la Secretaría que determina: "La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales, programas y estrategias y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.", se asume un rol activo no solo en procesos de transparencia en el manejo de los recursos públicos, sino en el actuar de cada servidor y servidora pública y por tanto en la territorialización de la política social.

Adicionalmente, la SDIS ejerce funciones para el restablecimiento de derechos de algunos grupos poblacionales; es una entidad que tiene varios campos de acción en prevención, protección, promoción y restablecimientos de derechos fundamentales, tendientes a la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

Por eso, la línea transversal de la entidad para lograr esos objetivos se fundamenta en tres grandes temas:

1. Estrategia territorial integral social - ETIS como modelo de atención para la puesta en marcha de servicios sociales en las 20 localidades de la ciudad, orientado al trabajo territorial, la coordinación con otros sectores y el vínculo directo con las comunidades y hogares, a partir de la tropa social como herramienta de abordaje.
2. El Sistema Distrital de Cuidado - SIDICU, como uno de los programas estratégicos en el que diferentes sectores del Distrito aportan al cumplimiento de metas relacionadas con el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de trabajo del cuidado.

3. Enfoque de género. Si bien es cierto los servicios sociales requieren concretarse a través de bienes, también es cierto que la prestación de servicios de carácter personal es fundamental, pues son nuestros equipos los que abordan a las comunidades y los territorios con miras a realizar atenciones que mejore la calidad de vida de los beneficiarios, pero además con el objetivo de generar movilidad social en los hogares respectivos.

De otra parte, el Decreto 607 de diciembre de 2007 "Por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social", modificado por los Decretos, 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017 y 459 de 2021, establece dentro de las funciones de la DIRECCION TERRITORIAL las de a) Asesorar al Despacho de la Secretaria en la definición de la filosofía, fines, misión y visión de la Entidad y en la definición y adopción de las políticas, estrategias, planes y programas que deba adoptar la entidad.
b) Asesorar al Despacho en la definición de lineamientos técnicos para la participación de la Secretaría en las diferentes instancias de decisión y gestión local.
c) Formular, en coordinación con las Direcciones Poblacional y de Análisis y Diseño Estratégico, las líneas de inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social, los planes, programas y proyectos dirigidos a los grupos poblacionales sujetos de atención, los lineamientos técnicos para la operación de los servicios en las localidades, la normatividad, los procesos y procedimientos para el establecimiento de los horarios, tarifas y servicios de la Secretaría en las localidades, así como la realización de estudios e investigaciones necesarios.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-104112-d65ba6-97419895
2022-10-07T10:43:17-05:00 - Pagina 3 de 14

Para la fijación de políticas, modelos y estrategias que faciliten el desarrollo local de los proyectos a partir del conocimiento de las realidades y circunstancias locales.
d) Asesorar a los Fondos de Desarrollo Local en la definición de las líneas de inversión para que la inversión social local sea eficaz, eficiente y efectiva.
e) Dirigir a las Subdirecciones Locales para la Integración Social tanto en la aplicación de políticas, procesos, y procedimientos para la administración de recursos financieros, físicos y de talento humano en su dependencia y en las unidades operativas adscritas a ella como en la representación de la Entidad en los Consejos Locales de Política Social y demás instancias locales de gestión y decisión, de conformidad con las políticas, enfoques y estrategias definidas por la Secretaría para su intervención en las localidades.
f) Establecer e implementar procedimientos, herramientas y controles que garanticen de manera permanente los flujos de información necesarios entre las Subdirecciones adscritas a esta Dirección, los Fondos de Desarrollo Local, las Alcaldías Locales y las demás dependencias de la Secretaría.
g) Propender por la desconcentración de políticas, planes, programas, y proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social y participar en los procesos de descentralización que se definan para el Distrito.
h) Orientar la elaboración y definición de políticas y procedimientos para la identificación, caracterización e integración de los ciudadanos y ciudadanas en la red de servicios sociales del Distrito, en especial aquellos en condición de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social.

En este contexto y teniendo en cuenta la implementación y seguimiento de la Política Publica que tiene como fin llegar a las personas a través de la búsqueda activa, de las estrategias itinerantes de atención, servicios sociales móviles, in situ y bajo la Estrategia Territorial Integral Social –ETIS y “Más territorio, menos ¡escritorio” y la que genera un cambio en la política de atención y acercamiento a la población, se requiere contratar personas que estén comprometidas para ejecutar la atención conforme a las necesidades de la prestación de los servicios de la SDIS.

De esta manera la Dirección Territorial requiere para dar cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá´ del Siglo XXI” y en el marco del Proyecto 7735 - Fortalecimiento de los procesos territoriales y la construcción de respuestas integradoras e innovadoras en los territorios de Bogotá - Región, requiere contar con recurso humano que atienda las actividades que se derivan de la prestación de los servicios sociales, programas y estrategias; toda vez que no se cuenta con el personal de planta suficiente para llevar a buen término lo anteriormente descrito. Lo que conlleva a garantizar un uso eficiente de los recursos públicos dispuestos por la Entidad para lograr satisfacer las necesidades de atención de la población pobre y vulnerable en el Distrito y en tanto hacer efectivos sus derechos y garantizar su cumplimiento.

Para el cumplimiento de lo anterior, el proyecto 7735 - Fortalecimiento de los procesos territoriales y la construcción de respuestas integradoras e innovadoras en los territorios de Bogotá - Región) tiene como objetivo, Fortalecer la gestión local-institucional-comunitaria para brindar respuestas integradoras en el territorio involucrando la participación.

1.1. CONVENIENCIA:

Adicional a lo anteriormente expuesto, está claro que la misión y funciones de la entidad corresponden a variedad de modalidades que permite llegar a miles de personas y hogares en Bogotá, lo cual implica fortalecer un gran equipo interdisciplinario con el que se pueda accionar, de acuerdo a los proyectos de inversión existentes y las metas plan de desarrollo a cumplir y toda vez que, a la fecha esta entidad no cuenta con personal de planta suficiente para atender tal necesidad descrita debiéndose acudir a la contratación de prestación de servicios que

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-104112-d65ba6-97419895
2022-10-07T10:43:17-05:00 - Pagina 4 de 14

se desarrollara con total autonomía administrativa y técnica del contratista, en el marco de los contratos de que trata el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección para a Gestión Integral Local, considera conveniente contratar los servicios del talento humano necesarios para la atención del proyecto 7735 - Fortalecimiento de los procesos territoriales y la construcción de respuestas integradoras e innovadoras en los territorios de Bogotá - Región).

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a PAA de la presente vigencia se requiere la contratación de personas naturales o jurídicas para que preste(n) su(s) servicios profesionales, con el objeto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS METAS PROYECTADAS EN LA DIRECCION TERRITORIAL Y SUS SUBDIRECCIONES ADSCRITAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL ETIS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 7735 FORTALECIMEINTO DE LOS PROCESO TERRITORIALES Y LA CONSTRUCCION DE RESPUESTAS INTEGRADORAS E INNOVADORAS EN LOS TERRITORIOS DE LA BOGOTA REGION.

El anterior perfil se requiere para la prestación de un servicio temporal, con plazo determinado, por cuanto el personal de planta con el que cuenta la SDIS no es suficiente para el cubrimiento de este servicio. Por lo anterior, el profesional no se encuentra subordinado en sus actividades al Director, prestara de manera independiente el servicio, cumpliendo la meta determinada sin sujeción a un horario.

2. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS METAS PROYECTADAS EN LA DIRECCION TERRITORIAL Y SUS SUBDIRECCIONES ADSCRITAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL ETIS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 7735 FORTALECIMEINTO DE LOS PROCESO TERRITORIALES Y LA CONSTRUCCION DE RESPUESTAS INTEGRADORAS E INNOVADORAS EN LOS TERRITORIOS DE LA BOGOTA REGION.

3. ALCANCE DEL OBJETO:

El/la contratista, en desarrollo de su objeto, prestará los Servicios Profesionales para desarrollar los procesos generales de gestión, articulación, seguimiento y Asistencia tanto de la Dirección Territorial como de la Subdirección de gestión Integral Local en el marco del cumplimiento de sus funciones y metas.

En el marco Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, se busca la conformación de un equipo humano con responsabilidad ética y social, que reconozca y materialice los principios, finalidades y concepciones de la atención a la (incluir población objetivo), interculturalidad, inclusión social, enfoque diferencial, desarrollo humano desde una mirada interseccional y basado en dichos factores implemente los Lineamientos y Estándares Técnicos de la Entidad.

Así las cosas, el o la contratista prestará servicios *profesionales* a la SDIS, por sus propios medios y con plena autonomía, sin que medie relación laboral con la entidad. Aportará desde su conocimiento, formación y experiencia a la prestación del Servicio Social en el marco del *Fortalecer la gestión local-institucional-comunitaria para brindar respuestas integradoras en el territorio involucrando la participación*.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-104112-d65ba6-97419895
2022-10-07T10:43:17-05:00 - Pagina 5 de 14

4. ANALISIS DEL SECTOR:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia en temas relacionados y, que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio profesional, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista versus la necesidad que la entidad pretende satisfacer, lo cual se encuentra directamente ligado con la determinación del valor del contrato y los honorarios de la presente contratación, conforme a la resolución 2714 del 31 de diciembre de 2021.

5. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS

Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111500	Desarrollo de recurso humano.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del contrato se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

7. CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD Y O EXPERIENCIA DEL PERFIL A CONTRATAR:

Categoría:	Profesional especializado.
Formación:	Título profesional en ciencias administrativas, económicas, sociales, contables, humanas o ingenierías con especialización.
Experiencia:	De cuatro (4) a seis (6) años de experiencia profesional. Para efectos de la presente contratación se tendrá en cuenta la equivalencia descrita en del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-104112-d65ba6-97419895
2022-10-07T10:43:17-05:00 - Pagina 6 de 14

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta que se pretende por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios (Profesionales o apoyo a la gestión), de acuerdo con el objeto a contratar y la naturaleza de este, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite idoneidad y experiencia relacionada con la materia del mismo, sin que sea necesario obtener previamente pluralidad de ofertas.

El fundamento legal de la modalidad se encuentra contemplado en literal h) numeral 4º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que establece como causal de contratación directa la prestación de servicios profesionales, al señalar: "h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;". Norma que a su vez se encuentra reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 el cual preceptúa: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de los proyectos a través de los cuales se materializa el objeto de la entidad.

Por lo expuesto se justifica por parte de La Secretaría Distrital de Integración Social la modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios personales requerida por la Subdirección de Gestión Integral Local es la contemplada en literal h) numeral 4º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

9. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de Contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-104112-d55ba6-97419895
2022-10-07T10:43:17-05:00 - Pagina 7 de 14

Formato Análisis de riesgos previsibles de la contratación (FOR-GEC-035) firmada por el supervisor e incorporada al final del documento de estudio previo.

10. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Ver anexo Formato Lista de chequeo contrato prestación de servicios y apoyo a la gestión FOR-GEC-001

11. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

11.1. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato es de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, sin que exceda del 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II.

11.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de la ciudad de Bogotá D.C.

11.3. VALOR

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que la SDIS ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($18.750.000) MCTE.**

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual

11.4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE**, Para el primer pago, se pagará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el último día del mismo mes. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación de informe de actividades y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional (Si a ello hubiere lugar).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-104112-d55ba6-97419895
2022-10-07T10:43:17-05:00 - Pagina 8 de 14

PARÁGRAFO PRIMERO: Adicionalmente, y según corresponda los pagos aquí referenciados estarán sujetos a la siguiente documentación: i). Informe parcial o final avalado por el supervisor. ii). Entregar en medio magnético los archivos y trámites adelantados con ocasión del objeto del contrato. iii). Cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar (diligenciamiento de la cuenta de cobro paz y salvos y expedición de facturas cuando haya lugar).

PARÁGRAFO SEGUNDO: los pagos que efectué la Secretaría en virtud del presente contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en Tesorería.

PARÁGRAFO TERCERO: Para cumplir con las obligaciones fiscales de ley, la SDIS efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, las cuales estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si EL CONTRATISTA es responsable de IVA, deberá presentar para el pago la correspondiente factura, donde discrimine el IVA.

PARÁGRAFO QUINTO: Cuando el contrato termine anormalmente, deberá suscribirse el Acta de Liquidación de este, para efectos del último pago.

12. GARANTIAS

Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, así como la estipulación de la forma de pago que se hará con posterioridad a la prestación del servicio, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (NO) requiere la constitución de garantías por el/la contratista.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

13.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL O LA CONTRATISTA:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio y el Acta de Liquidación (si hay lugar a esta) del contrato de prestación de servicios, conjuntamente con el(la) supervisor(a) del mismo.
2. Conocer, apropiar y dar estricto cumplimiento a la política o lineamiento vigente de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Integración Social, como documento que propende por garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad.
3. Responder y hacer buen uso de los bienes utilizados para el desarrollo de sus obligaciones y, al término del contrato, hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) del contrato (Resolución 001 de 2001 numeral 4.4). Dicha entrega deberá realizarse de manera previa a la terminación del contrato. Se deberá aportar como requisito indispensable la correspondiente paz y salvo de entrega de bienes expedido por la Oficina Asesora de Apoyo Logístico.
4. Presentar, durante el primer mes de ejecución del contrato, el certificado de participación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, ofertado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
5. Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-104112-d65ba6-97419895
2022-10-07T10:43:17-05:00 - Pagina 9 de 14

6. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
7. Dar cumplimiento a los planes, políticas, lineamientos, protocolos, instructivos, manuales, metas y estrategias ambientales establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, así como a la normatividad ambiental vigente y a las buenas prácticas ambientales, lo anterior bajo la adopción y estructura de los 5 programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de residuos, implementación de prácticas sostenibles y consumo sostenible, mediante el desarrollo de acciones y actividades diarias que conlleven a usar racionalmente el agua, la energía y a manejar integralmente los residuos sólidos y líquidos generados en el desarrollo del cumplimiento del objeto contractual en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, contribuyendo al mejoramiento continuo de las condiciones ambientales institucionales.
8. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaría Distrital de Integración Social en la ejecución del contrato.
9. Dar cumplimiento a los artículos 11 y 40 de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
10. Hacer entrega oficial al supervisor, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental del SIGA, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).
11. Estar a paz y salvo con gestión documental y el sistema de gestión documental a la fecha de finalización del contrato.
12. Realizar el cargue de la información en las herramientas de sistemas de la Secretaría y en la plataforma de transaccional del SECOP II, de acuerdo con las actividades que desarrolle para el cumplimiento de objeto y obligaciones contractuales.
13. Elaborar y presentar un informe técnico ejecutivo para el informe final del contrato, si el objeto del contrato tiene incidencia directa con el Territorio, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con esta.
14. Identificar, conocer y dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices establecidas por el sistema integrado de gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social y que sean aplicables a sus actividades diarias.
15. Identificar, conocer y dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices establecidas por el sistema integrado de gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social y que sean aplicables a sus actividades diarias.
16. Garantizar en todas sus actuaciones y en la prestación de los servicios materia del contrato, el absoluto respeto por la dignidad humana y a tratar con la consideración, respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
17. Conocer las Políticas Públicas Poblacionales del ciclo vital y condición (Infancia y Adolescencia, Juventud, Adultez, Vejez, Discapacidad, LGBTI, Grupos Étnicos y Mujer y Género), al igual que el Marco Legal de la Secretaría Distrital de Integración Social contenido en el Decreto 607 de 2007 y normas que lo modifiquen, el Plan Estratégico vigente y demás documentos y publicaciones requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-104112-d65ba6-97419895
2022-10-07T10:43:17-05:00 - Pagina 10 de 14

18. No ejercer ninguna conducta que conlleve cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o sicológica a cualquier participante o usuario de los servicios prestados o contratados por la entidad.
19. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con la normatividad vigente.
20. Participar activamente en los procesos de atención social en emergencias de origen natural o antrópico a las que sea convocado, aplicando los protocolos y procedimientos adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
21. Brindar apoyo en el desarrollo de actividades misionales de la Secretaría Distrital de Integración Social en cualquier de las sedes y/o unidades operativas y/o en territorio que se requiera, en el marco de sus obligaciones.
22. Presentar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado. NOTA: en el evento que el(la) CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato tenga la calidad de No Responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación como Responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia – DIAN, dentro de los términos que otorga la ley para reportar dicha situación a la supervisión con copia a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección de Contratación, lo anterior de conformidad con el Literal c) del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario, con el fin de que se realicen los trámites pertinentes para efectos del pago.
23. Garantizar que, durante la ejecución del contrato, actualizará la hoja de vida y la declaración juramentada de bienes y rentas en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública – SIDEAP, así como la declaración de bienes y rentas, conflictos de intereses de la plataforma del SIGEP.
24. Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.
25. Promover en el desarrollo de sus actividades el uso de lenguaje no sexista.
26. Cumplir con las demás inherentes por su cumplimiento oportuno al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las Obligaciones Específicas contenidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del contrato y sus anexos.

13.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL O LA CONTRATISTA:

1. Realizar la gestión y organización de la información siguiendo las directrices de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico – DADE para el reporte oportuno del seguimiento a los proyectos de inversión – SPI y el plan de acción institucional, generando las alertas identificadas para lograr el cabal cumplimiento de las actividades, productos y metas que están bajo la responsabilidad de la Subdirección para la Gestión Integral Local y la Dirección Territorial, de acuerdo con el cronograma estipulado por la entidad.

2. Realizar mesas de trabajo, talleres y reuniones para la socialización de los parámetros de la entidad con los equipos de la Subdirección para la Gestión Integral Local que permitan el seguimiento y el reporte de los avances

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-104112-d65ba6-97419895
2022-10-07T10:43:17-05:00 - Pagina 11 de 14

del plan anual de adquisiciones y de las metas del plan de acción de los proyectos de inversión a cargo de la dependencia.

3. Realizar seguimiento la base de datos del Contratistas y el plan anual de adquisiciones a cargo de la Subdirección de la Gestión Integral Local.

4. Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración de informes relacionados con la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión que se supervisan desde la Subdirección para la Gestión Integral Local.

5. Apoyar en el trámite para responder oportunamente la correspondencia de los asuntos financieros a cargos de la Subdirección para la Gestión Integral Local.

6. En caso de ser requerido por la Dirección Territorial el/la contratista deberá prestar sus servicios profesionales en la localidad que le sea asignada por el/la supervisor(a) del contrato en razón a la necesidad del servicio.

7. Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos y metas proyectadas en el marco de los Proyectos de Inversión supervisados por la Subdirección para la Gestión Integral Local.

8. Apoyar en el seguimiento a las actividades profesionales de las diferentes áreas de la Dirección Territorial para la adecuada ejecución de los proyectos de inversión bajo la supervisión de la Subdirección para la Gestión Integral Local.

9. Apoyar en la realización de acciones de gestión, mejora y articulación entre los equipos de la Subdirección para la Gestión Integral Local, con el fin de promover el correcto desarrollo de los proyectos de inversión a cargo de la dependencia.

10. Apoyar en la generación de los informes y reportes de avance o de indicadores que le sean solicitados en el marco del monitoreo y seguimiento a los proyectos de inversión a cargo de la Subdirección para la Gestión Integral Local.

11. Las demás actividades que la supervisión designe atendiendo a las necesidades de la dependencia, en el marco del objeto contractual.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por la **SUBDIRECTOR/A PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL**, o quien designe por escrito el/la ordenador/a del gasto. En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 se podrá contratar personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente la supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Manual de Supervisión de la SECRETARÍA, y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El cambio en la supervisión será necesario informar al contratista a través de documento escrito.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-104112-d55ba6-97419895
2022-10-07T10:43:17-05:00 - Pagina 12 de 14

Copia de los documentos mencionados en este parágrafo deberá ser enviada a la Subdirección Administrativa y Financiera, para los efectos de los trámites de cuentas y al Área de Gestión Documental para que sean incorporados en el expediente contractual.
Dicho cambio en la supervisión no requerirá de la suscripción de modificación alguna del contrato y bastará con el memorando escrito.

PARAGRAFO TERCERO: En el caso que el presente contrato tenga incidencia en el territorio, el supervisor deberá actuar en oportunidad con el fin de verificar el cumplimiento por parte del contratista en lo que tiene que ver con el desarrollo de sus actividades y la prestación del servicio en armonía con los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la Gestión Social Integral y la elaboración y presentación de un informe técnico ejecutivo para la liquidación del contrato que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato NO es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con el último informe de ejecución.

15. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.

No aplica, para la modalidad de Contracción Directa NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.).

HOLMAN ANTONIO CORONADO PEÑA
SUBDIRECTOR PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL

Solicitud Número. 290902

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-104112-d55ba6-97419895
2022-10-07T10:43:17-05:00 - Pagina 13 de 14

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

07.FORMATO ESTUDIO PREVIO JESUS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221007-104112-d55ba6-97419895 Creación: 2022-10-07 10:41:12

Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-07 10:43:16

Escanee el código para verificación

Firma: SUBGIL



Holman Coronado Peña
1123407727
hcoronado@sdis.gov.co
Subdirector para la Gestión Integral Local
Secretaría de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-104112-d55ba6-97419895
2022-10-07T10:43:17-05:00 - Pagina 14 de 14

REPORTE DE TRAZABILIDAD

07.FORMATO ESTUDIO PREVIO JESUS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221007-104112-d55ba6-97419895 Creación: 2022-10-07 10:41:12

Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-07 10:43:16

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Holman Coronado Peña hcoronado@sdis.gov.co Subdirector para la Gestión Integral Loc Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-10-07 10:41:13 Lec.: 2022-10-07 10:42:20 Res.: 2022-10-07 10:43:16 IP Res.: 191.156.145.81

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
en uso de sus facultades legales y reglamentarias establece:

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de las fusiones atribuidas mediante el artículo segundo del Decreto Distrital 607 de 2007 y en consonancia con el desarrollo de su misión institucional, lidera de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y Local.

Que para el cumplimiento de sus funciones, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad y corresponsabilidad.

Que en el anterior contexto, la Directora Territorial , a los *17 de junio de 2022*, solicito autorización para llevar a cabo la contratación de ciento noventa y nueve (*199)* personas naturales, quienes realizarán acciones de tipo profesional y de apoyo a la gestión, para apoyar a la *Dirección Territorial y sus Subdirecciones Técnicas* en el cumplimiento de las funciones a su cargo conforme lo dispuesto en el Decreto 607 de 2007.

Que, con fundamento en la necesidad expuesta por el área solicitante, como Secretaria Distrital de Integración Social autorizo realizar el trámite correspondiente para llevar a cabo la contratación de las personas naturales que requiera el proceso, así:

Proyecto 7730 "Servicio de atención a la población proveniente de flujos migratorios mixtos en Bogotá"

1. *PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AGENTE COMUNITARIO PARA LA IMPLENTACION DEL PROYECTO 7730 SERVICIO DE ATENCION A LA POBLACION PROVENIENTE DE FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS EN BOGOTA,* se considera pertinente la contratación de e seis (06) personas naturales.

2. *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR, INFORMAR, REFERENCIAR Y HACER SEGUIMIENTO A LA ATENCION PRIMARIA A LA POBLACION PROVENIENTE DE FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS EN BOGOTA,* se considera pertinente la contratación de tres (03) personas naturales.

3. *PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA, INFORMAR Y REFERENCIAR A LA POBLACION PROVENIENTE DE FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS,* se considera pertinente la contratación de seis (06) personas naturales.

4. *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL COMPONENTE JURIDICO PARA INFORMAR Y REFERENCIAR A LA POBLACION EN EL MARCO DEL PROYECTO 7730 ATENCION A LA POBLACION PROVENIENTE DE FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS DE BOGOTA,* se considera pertinente la contratación dedos *(02)* personas naturales.

7735 "Fortalecimiento de los procesos territoriales y la construcción de respuestas integradoras e innovadoras en los territorios de la Bogotá – región."

1. *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL PARA APOYAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTADOS EN EL MARCO PROYECTO 7735 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TERRITORIALES Y LA CONSTRUCCION DE RESPUESTAS INTEGRADORAS E INNOVADORAS EN LOS TERRITORIOS DE LA BOGOT CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE METAS,* se considera pertinente la contratación de dos (02) personas naturales.

2. *PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y CONTRACTUALES EN EL MARCO DEL PROYECTO 7735 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TERRITORIALES Y LA CONSTRUCCION DE RESPUESTAS INTEGRADORAS E INNOVADORAS EN LOS TERRITORIOS DE LA BOGOTA REGION,* se considera pertinente la contratación de dos (02) personas naturales.

3. *PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TECNICO A LA SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA DIRECCION TERRITORIAL BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO Y SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DE LA ENTIDAD MANUAL DE SUPERVISION Y DEMAS A QUE HAYA LUGAR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7735,* se considera pertinente la contratación de dos (02) personas naturales.

4. *PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CDC ASIGNADO, REALIZANDO ACTIVIDADESACCIONES RECREODEPORTIVAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO TIEMPO PROPIO PARA PERSONAS CUIDADORAS "s IGT, MODALIDAD DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GENERACION DE OPORTUNIDADES, DE ACUERDO A LOS*

LINEAMIETNOS ESTABLECIDOS POR LA SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7735 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TERRITORIALES Y LA CONSTRUCCION DE RESPUESTAS INTEGRADORAS E INNOVADORAS EN LOS TERRITORIOS DE LA BOGOTA. REGION, se considera pertinente la contratación de siete *(07)* personas naturales.

5. *PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR Y PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE RECREACION DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO CON EL FIN DE IMPLEMENTAR LA MODALIDAD DE ZONAS DE DESCANSO Y AUTOCUIDADO DEL SERVICIO TIEMPO PROPIO PARA PERSONAS CUIDADORAS Y DEL SERVICIO INTEGRACION Y GESTION EN TERRITORIO MODALIDAD DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GENERACION DE OPORTUNIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO 7735 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TERRITORIALES Y LA CONSTRUCCION DE RESPUESTAS INTEGRADORAS E INNOVADORAS EN LOS TERRITORIOS DE LA BOGOTA REGION,* se considera pertinente la contratación de cuatro (04) personas naturales.

6. *PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA S Y OPERATIVAS EN LAS UNIDADES ASIGNADAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO TIEMPO PROPIO PARA PERSONAS CUIDADORAS MODALIDAD DE LAVANDERIAS COMUNITARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO 7735 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TERRITORIALES Y LA CONSTRUCCION DE RESPUESTAS INTEGRADORAS E INNOVADORAS EN LOS TERRITORIOS DE LA BOGOTA REGION,* se considera pertinente la contratación de aproximadamente cuatro (04) personas naturales.

7. *PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE ATENCION A LA CIUDADANIA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MARCO DEL SERVICIO INTEGRACION Y GESTION EN TERRITORIO EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GENERACION DE OPORTUNIDADES Y EL SERVICIO TIEMPO PROPIO PARA PERSONAS CUIDADORAS DEL PROYECTO 7735 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TERRITORIALES Y LA CONSTRUCCION DE RESPUESTAS INTEGRADORAS E INNOVADORAS EN LOS TERRITORIOS DE LA BOGOTA REGION,* se considera pertinente la contratación de diecisiete (17) personas naturales.

8. *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO AGENTE TERRITORIAL DE LA SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL EN LA SLIS ASIGNADA PARA CONTRIBUIR EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TERRITORIALES Y LA*

CONSTRUCCION DE PLANES TRANSECTORIALES ASISTENCIA TECNICA FORMULACION Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS CON CARGO A LOS FONDO DE DESARROLLO LOCAL DEL SECTOR DE INTEGRACION SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTODE 7735 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TERRITORIALES Y LA CONSTRUCCION DE RESPUESTAS INTEGRADORAS E INNOVADORAS EN LOS TERRITORIOS DE LA BOGOTA REGION, se considera pertinente la contratación de veinte (20) personas naturales.

9. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO AGENTE TERRITORIAL CON ENFOQUE ETNICO DE LA SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 7735 DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TERRITORIALES Y LA CONSTRUCCION DE RESPUESTAS INTEGRADORAS E INNOVADORAS EN LOS TERRITORIOS DE LA BOGOTA – REGION, se considera pertinente la contratación de tres (03) personas naturales.

10. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ASPECTOS METODOLOGICOS QUE PERMITAN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL SERVICIO SOCIAL INTEGRACION Y GESTION DEL TERRITORIO IGT MODALIDAD DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GENERACION DE OPORTUNIDADES Y EL SERVICIO DE TIEMPO PROPIO PARA PERSONAS CUIDADORAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7735 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TERRITORIALES Y LA CONSTRUCCION DE RESPUESTAS INTEGRADORAS E INNOVADORAS EN LOS TERRITORIOS DE LA BOGOTA REGION, se considera pertinente la contratación de dos (02) personas naturales.

11. *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR E TECNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE LA EJECUCION Y OPTIMO DESARROLLO EN LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA DE INNOVACION SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO 7735 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TERRITORIALES Y LA CONSTRUCCION DE RESPUESTAS INTEGRADORAS E INNOVADORAS EN LOS TERRITORIOS DE LA BOGOTA. REGION Y EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL ETIS,* se considera pertinente la contratación de a dos (02) personas naturales.

12. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TECNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS QUE PERMITAN ORIENTAR LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO INTEGRACION Y GESTION EN TERRITORIO IGT EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GENERACION DE OPORTUNIDADES Y EL SERVICIO TIEMPO PROPIO PARA PERSONAS CUIDADORAS DEL PROYECTO 7735. FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TERRITORIALES Y

LA CONSTRUCCION DE RESPUESTAS INTEGRADORAS E INNOVADORAS EN LOS TERRITORIOS DE LA BOGOTA REGION, se considera pertinente la contratación de aproximadamente tres (03) personas naturales.

13. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE PROCESOS TERRITORIALES Y PARTICIPACION INCIDENTE DEL PROYECTO DE INVERSION 7735 - FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TERRITORIALES Y LA CONSTRUCCION DE RESPUESTAS INTEGRADORAS E INNOVADORAS EN LOS TERRITORIOS DE LA BOGOTA - REGION Y LA ESTRAGIA ETIS, *se* considera pertinente la contratación de dos (02) personas naturales.

14. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTARA LAS LOCALIDADES ASIGNADAS LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES Y O PROCESOS FORMATIVOS EN RECREACION DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA DEL SERVICIO TIEMPO PROPIO PARA PERSONAS CUIDADORAS MODALIDAD ZONAS DE DESCANSO Y AUTOCUIDADO Y DEL EJE DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBERADO DEL SERVICIO INTEGRACION Y GESTION EN TERRITORIO IGT EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GENERACION DE OPORTUNIDADES EL MARCO DEL PROYECTO 7735 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TERRITORIALES Y LA CONSTRUCCION DE RESPUESTAS INTEGRADORAS E INNOVADORAS EN LOS TERRITORIOS DE LA BOGOTA REGION, *se* considera pertinente la contratación de dos (02) personas naturales.

15. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR Y PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE RECREACION DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO CON EL FIN DE IMPLEMENTAR LA MODALIDAD DE ZONAS DE DESCANSO Y AUTOCUIDADO DEL SERVICIO TIEMPO PROPIO PARA PERSONAS CUIDADORAS Y DEL SERVICIO INTEGRACION Y GESTION EN TERRITORIO MODALIDAD DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GENERACION DE OPORTUNIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO 7735 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TERRITORIALES Y LA CONSTRUCCION DE RESPUESTAS INTEGRADORAS E INNOVADORAS EN LOS TERRITORIOS DE LA BOGOTA REGION, se considera pertinente la contratación cuatro (04) personas.

7749 "Implementar una estrategia de territorios cuidadores en Bogotá en el marco de la estrategia territorial integral social ETIS."

1. *PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL INGRESO, CARGUE, DEPURACION, DIGITACION, Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACION Y BENEFICIOS OTORGADOS A LA CIUDADANIA MEDIANTE LAS ATENCIONES QUE SE REALIZAN EN LOS SERVICIO DEL PROYECTO 7749 IMPLEMENTAR UNA*

ESTRATEGIA DE TERRITORIOS CUIDADORES EN BOGOTA, se considera pertinente la contratación de siete (07) personas naturales.

2. *PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVASS Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA ACTIVACION DE BONOS Y BENEFICIOS BRINDADOS A LA CIUDADANIA, EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD QUE SE ENCUENTREN EN EMERGENCIA SOCIAL SANITARIAS, NATURALES, ANTROPICAS Y/O DE VULNERABILIDAD INMINENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO 7749 IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE TERRITORIOS CUIDADORES EN BOGOTA,* se considera pertinente la contratación de cuatro (04) personas naturales.

3. *PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, PROTOCOLOS E INSTRUCTIVOS DE LOS SERVICIOS DEL PROYECTO 7749 IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE TERRITORIOS CUIDADORES EN BOGOTA,* se considera pertinente la contratación de tres (03) personas naturales.

4. *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR, ASESORAR Y BRINDAR HERRAMIENTAS A LOS EQUIPOS LOCALES, EN LA IMPLEMENTACION DE LA METODOLOGIA DE ANALISIS SOCIAL TERRITORIAL, PARA AVANZAR EN LA CARACTERRIZACION DE LOS TERRITORIOS Y CONSTRUCCION DE AGENDAS SOCIALES QUE SE HAN PRIORIZADOS DE ACUERDO A LAS METAS ASIGNADAS A CADA LOCALIDAD,* se considera pertinente la contratación de cuatro (04) personas naturales.

5. *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ATENCION A PERSONAS O FAMILIAS AFECTADAS POR SITUACIONES DE EMERGENCIA NATURAL, O ANTROPICA, EN LOS CASOS QUE SEA ACTIVADA LA SDIS, IDENTIFICANDO LAS AYUDAS HUMANITARIAS QUE REQUIERE LA POBLACION, EN EL MARCO DEL SERVICIO GESTION DEL RIESGO Y LAS METAS DEFINIDAD EN EL PROYECTO 7749 IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE TERRITORIOS CUIDADORES EN BOGOTA.,* se considera pertinente la contratación de diez (10) personas naturales.

6. *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IDENTIFICAR, CARACTERIZAR Y ATENDER DESDE EL COMPONENTE ETNICO A PERSONAS, EN EMERGENCIA SOCIAL, NATURAL Y ANTROPICA QUE REQUIERAN EL APOYO DE LA SDIS EN EL*

MARCO DEL SERVICIO RESPUESTA SOCIAL Y LAS METAS DEL PROYECTO 7749 IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE TERRITORIOS CUIDADORES EN BOGOTA, se considera pertinente la contratación de tres (03) personas naturales.

7. *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DINFORMAR, REFERENCIAR Y HACER SEGUIMIENTO A LAS FAMILIAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO RESPUESTA SOCIAL, QUE PERMITA IDENTIFICAR EL/LOS TIPOS DE BENEFICIOS Y AYUDAS HUMANITARIAS A OTORGAR EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7749*, se considera pertinente la contratación de veinte (20) personas naturales.

7768 "Implementación de una estrategia de acompañamiento a hogares con mayor pobreza evidente y oculta de Bogotá"

1. *PRESTAR SERVICIOS APOYO A LA GESTION COMO AGENTE ETNOCOMUNITARIO EN LOS TERRITORIOS EN LOS CUALES SE IMPLEMENTA LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL (ETIS) Y LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A HOGARES CON MAYOR POBREZA EVIDENTE Y OCULTA DE BOGOTA, CON EL FIN DE ACOMPAÑAR Y ARTICULAR LOS PLANES INTEGRALES DE ACCIONES AFIRMATIVAS ORIENTADOS EN LOS PROCESOS DE CONCERTACION ENTRE LA SDIS Y LOS GRUPOS ETNICOS*, se considera pertinente la contratación de *cuatro (04)* personas naturales.

2. *PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A HOGARES CON MAYOR POBREZA EVIDENTE Y OCULTA DE BOGOTA, CON ENFOQUE TERRITORIAL Y COMUNITARIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7768*, se considera pertinente la contratación de *veintidós (22)* personas naturales.

3. *PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y EN LA GESTION DE OFERTA SOCIAL, QUE APORTE EN LA GENERACION DE OPORTUNIDADES Y ACCIONES DE ORIENTACION PARA LA ATENCION DE HOGARES IDENTIFICADOS EN POBREZA EVIDENTE Y OCULTA, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION 7768 IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A HOGARES CON MAYOR POBREZA EVIDENTE Y OCULTA DE BOGOTA*, se considera pertinente la contratación de seis (06) personas naturales.

4. *PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA CAPTURA, REGISTRO Y DIGITACION DE LA INFORMACION DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS MODALIDADES*

DE ATENCION DEL SERVICIO SOCIAL TROPA SOCIAL A TU HOGAR, EN EL SISTEMA DE INFORMACION MISIONAL SIRBE, EN EL MARCO DE PROYECTO DE INVERSION 7768 IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A HOGARES CON MAYOR POBREZA EVIDENTE Y OCULTA DE BOGOTA, se considera pertinente la contratación de dos (02) personas naturales.

5. *PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OFERTA SOCIAL Y COMUNITARIA EN LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A HOGARES CON MAYOR POBREZA EVIDENTE Y OCULTA DE BOGOTA, CON ENFOQUE TERRITORIAL Y COMUNITARIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7768,* se considera pertinente la contratación de cinco (05) personas naturales.

6. *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR METODOLOGICAMENTE Y REALIZAR EL SIGUIMIENTOS A LOS OPERATIVOS DE LA TROPA SOCIAL EN LAS LOCALIDADES ZONAS DE LA CIUDAD Y GRUPOS FUNCIONALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7768 IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A HOGARES CON MAYOR POBREZA EVIDENTE Y OCULTA DE BOGOTA, EN EL MARCO DE LA ETIS,* se considera pertinente la contratación de cuatro (04) personas naturales.

7. *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL COMPONENTE ,METODOLIGICOPARA APOYAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA IDENTIFICACION, CARACTERIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO A HOGARES CON MAYOR POBREZA EVIDENTE Y OCULTA DE BOGOTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7768. IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A HOGARES CON MAYOR POBREZA EVIDEN Y OCULTA EN BOGOTA, Y EN ARTICULACION CON LA TROPA SOCIAL Y LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL ETIS,* se considera pertinente la contratación de catorce (14) personas naturales.

8. *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR DESDE EL COMPONENTE JURIDICOS EN LA ELABORACION, SEGUIMIMIENTO Y SUPERVISION DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN EL MARCO DEL PROCESO DE LAS TRASFERENCIAS MONETARIAS, ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO 7768 IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A HOGARES CON MAYOR POBREZA EVIDENTE Y OCULTA DE BOGOTA,* se considera pertinente la contratación de dos (02) personas naturales.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO

Que el presente documento se realiza en cumplimiento del inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 que establece "*(...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.*"

PANNY MELINA GUTIERREZ GARZON
DIRECTORA TERRITORIAL

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Proyectó: Juan Carlos Rodriguez Herrera – Contratista Dirección Territorial
Revisó: Carlos Duque – Contratista - Dirección Territorial
Aprobó: María Camila Díaz Marín – Subdirectora de Contratación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-104041-9b33a9-02530637
2022-10-07T10:53:15-05:00 - Pagina 1 de 3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-03 SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

DE:

Nombre: HOLMAN CORONADO PEÑA

Cargo: SUBDIRECTOR TÉCNICO

PARA

Nombre: MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

Cargo: SUBDIRECTOR TÉCNICO

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS METAS PROYECTADAS EN LA DIRECCION TERRITORIAL Y SUS SUBDIRECCIONES ADSCRITAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL ETIS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 7735 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TERRITORIALES Y LA CONSTRUCCION DE RESPUESTAS INTEGRADORAS E INNOVADORAS EN LOS TERRITORIOS DE LA BOGOTA REGION

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firma del -(a Solicitante

CERTIFICACION

Que el(la) suscrito(a) SUBDIRECTOR(A) DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA SDIS, CONSIDERANDO que si bien la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con una Planta de Personal Global, el personal vinculado a la planta y los perfiles existentes no son suficientes para suplir las necesidades actuales de servicio de todos los Proyectos de la SDIS y sus coberturas, además el actual Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales no contempla en todos los perfiles Asesores Profesionales Técnicos y Asistenciales el requisito de conocimientos especializados y específicos demandados en los diferentes Proyectos para el cumplimiento de los objetivos y la Misión Institucional. En consecuencia CERTIFICA QUE: El personal vinculado a la planta NO es suficiente o NO existe personal [X] para desarrollar el objeto contractual descrito anteriormente

El presente certificado se expide el 3 de octubre de 2022

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
CARRERA 7 No. 32-16 PBX 3808330
WWW.INTEGRACIONSOCIAL.GOV.CO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-104041-9b33a9-02530637
2022-10-07T10:53:15-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

05-MC 03 JESUS DAVID

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221007-104041-9b33a9-02530637 Creación: 2022-10-07 10:40:41

Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-07 10:53:15

Escanee el código para verificación

Firma: SUB TALENTO HUMANO

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ
51967645
mcdiazt@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Firma: SUBGIL

Holman Coronado Peña
1123407727
hcoronado@sdis.gov.co
Subdirector para la Gestión Integral Local
Secretaría de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-104041-9b33a9-02530637
2022-10-07T10:53:15-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

05-MC 03 JESUS DAVID

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221007-104041-9b33a9-02530637 Creación: 2022-10-07 10:40:41

Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-07 10:53:15

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Holman Coronado Peña hcoronado@sdis.gov.co Subdirector para la Gestión Integral Loc Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-10-07 10:40:41 Lec.: 2022-10-07 10:41:37 Res.: 2022-10-07 10:42:15 IP Res.: 191.156.158.11
Firma	MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ mcdiazt@sdis.gov.co SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL	Aprobado	Env.: 2022-10-07 10:42:15 Lec.: 2022-10-07 10:53:11 Res.: 2022-10-07 10:53:15 IP Res.: 186.155.7.19

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2022.09.28 08:57:24 -05'00'

Número : 19158

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011605570000007735	Fortalecimiento de los procesos territoriales y la construcción de respuestas integradoras e innovadoras en los territorios de Bogotá - Región	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	1-100-F001 VA-Recursos distrito	30.000.000
			Total	**30.000.000**

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-657-7735-29-002-003-023
Generar agendas que articulen las organizaciones sociales para aumentar la participacion incidente y el agenciamiento de la politica publica.

Descripción 7735-RRHH-CI2-0017

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS METAS PROYECTADAS EN LA DIRECCION TERRITORIAL Y SUS SUBDIRECCIONES ADSCRITAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL ETIS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 7735 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TERRITORIALES Y LA CONSTRUCCION DE RESPUESTAS INTEGRADORAS E INNOVADORAS EN LOS TERRITORIOS DE LA BOGOTA REGION

Se expide a solicitud de HOLMAN ANTONIO CORONADO PEÑA Cargo SUBDIRECTOR PARA LA GESTION INTEGRAL LOCALmediante oficio número 20184 de SEPTIEMBRE 27 DE 2022.

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 28 DE 2022

Documento firmado por: DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 28.09.2022

Elaboró: CVARGAS 28.09.2022

Impresión:28.09.2022-08:53:44 DGUTIERREZH 0000312384 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Planned Acquisitions

Back To Top

Search for an acquisition

Search: 7735-RRHH-CI2-0017

UNSPSC Code: Add Categories

Type: Add

Clear Filters

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location	Related
80111500	7735-RRHH-CI2-0017 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS METAS PROYECTADAS EN LA DIRECCION TERRITORIAL Y SUS SUBDIRECCIONES ADSCRITAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL ETIS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 7735 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TERRITORIALES Y LA CONSTRUCCION DE RESPUESTAS INTEGRADORAS E INNOVADORAS EN LOS TERRITORIOS DE LA BOGOTA REGION	September	September	135 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	30,000,000 COP	30,000,000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá	

Validación del PAA por Cupo

CUPO : 23734	DESCRIPCION 7735-RRHH-CI2-0017	Valor Inicial Aprobado: **0.00**

Proyecto de Inversión	Fuente Financiación	Concepto del Gasto	Unidad Operativa
7735 Fortalecimiento de los procesos territoriales y la construcción de respuestas integradoras e innovadoras en	01012 1-100-F001 - VA-RECURSOS DISTRITO	22200883118 O232020200883118_Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	19999999 NA - NA - DISTRITAL

RUBRO 331165777352902030239 9	Generar agendas que articulen las organizaciones sociales para aumentar la participacion incidente y el agenciamiento de la politica publica.

OBJETO : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS METAS PROYECTADAS EN LA DIRECCION TERRITORIAL Y SUS SUBDIRECCIONES ADSCRITAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL ETIS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 7735 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TERRITORIALES Y LA CONSTRUCCION DE RESPUESTAS INTEGRADORAS E INNOVADORAS EN LOS TERRITORIOS DE LA BOGOTA REGION

Tipo de Operación		Fecha	Estado	Versión	Producto	Nombre	UNSCP	Vlr Inicial	Vlr Modificación
1392	969	05/07/2022	A	27	*510101*	*RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500*	*80111500*	10.027.000	0
1392	975	06/07/2022	A	28	*510101*	*RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500*	*80111500*	10.027.000	0
1392	1,061	15/07/2022	A	29	*510101*	*RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500*	*80111500*	10.027.000	0
1392	1,091	25/07/2022	A	30	*510101*	*RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500*	*80111500*	10.027.000	0
1392	1,093	26/07/2022	A	31	*510101*	*RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500*	*80111500*	10.027.000	0
1392	1,124	29/07/2022	A	32	*510101*	*RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500*	*80111500*	10.027.000	0
1392	1,127	29/07/2022	A	33	*510101*	*RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500*	*80111500*	10.027.000	0
1392	1,353	08/09/2022	A	34	*510101*	*RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500*	*80111500*	10.027.000	0
1392	1,422	21/09/2022	A	35	*510101*	*RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500*	*80111500*	10.027.000	0
1392	1,448	27/09/2022	A	36	*510101*	*RECURSO HUMANO -CONTRATISTAS - 80111500*	*80111500*	10.027.000	19.973.000

Presupuesto Vigente: **30,000,000**

MEMORANDO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-154536-996629-04638442
2022-10-07T15:50:14-05:00 - Pagina 1 de 3

Código 12310
No requiere respuesta
Referencia: No Aplica

PARA: **DIAZ MARIN MARIA CAMILA**
Subdirectora de Contratación

DE: **HOLMAN ANTONIO CORONADO**
Subdirector para la Gestión Integral Local

ASUNTO: **Contratación Directa -RRHH Dirección Territorial**

Respetada subdirectora,

Atendiendo el procedimiento establecido desde su despacho, de manera atenta me permito radicar los documentos que se relacionan a continuación con el fin de surtir la etapa precontractual:

NUMERO DEL PROCESO	290902
NUMERO DE CASO (SEVEN)	142795
ID CUPO	23734
CODIGO BPIN	7735
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS DAVID GARAVITO HERRERA
NUMERO DE CEDULA	1102856815
FECHA DE INICIO	15/10/2022

Cordialmente,

HOLMAN CORONADO PEÑA
Subdirector para la Gestión Integral Local

Aprobó: Fanny Melina Gutiérrez Garzón

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-154536-998629-04638442
2022-10-07T15:50:14-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2022034005

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221007-154536-998629-04638442 Creación: 2022-10-07 15:45:36

Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-07 15:50:14

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector para la Gestión Integral Local

Holman Coronado Peña
1123407727
hcoronado@sdis.gov.co
Subdirector para la Gestión Integral Local
Secretaría de Integración Social

Aprobación: Directora Territorial

Fanny Melina Gutiérrez Garzón
52968089
fgutierrezg@sdis.gov.co
Directora Territorial

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221007-154536-998629-04638442
2022-10-07T15:50:14-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2022034005

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221007-154536-998629-04638442 Creación: 2022-10-07 15:45:36

Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-07 15:50:14

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Fanny Melina Gutiérrez Garzón fgutierrezg@sdis.gov.co Directora Territorial	Aprobado	Env.: 2022-10-07 15:45:36 Lec.: 2022-10-07 15:45:51 Res.: 2022-10-07 15:47:37 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Holman Coronado Peña hcoronado@sdis.gov.co Subdirector para la Gestión Integral Loc Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-10-07 15:47:37 Lec.: 2022-10-07 15:50:05 Res.: 2022-10-07 15:50:14 IP Res.: 191.156.148.119